



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

12 ABR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 191**

VISTO: El Expte. N° 2.282-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Sub-Delegado de San José de esta Municipalidad tramita el pago de la Factura C N° 00002-00000029 de fecha 01/03/21, por el importe total de \$ 70.092,25 (pesos setenta mil noventa y dos con veinticinco centavos), emitida por la Firma "Transporte Maxi" de Noelia Stefanía Marino; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la Planilla de Registro de Asistencia respectiva y a fs. 03 la referida Factura, emitidas por el alquiler del Camión Ford. Dominio XGE 261, durante el mes de Febrero de 2021;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de dicho camión, a fs. 01 expresa: "...los servicios prestados por el camión FORD 700, DOM: XGE 261, propiedad de la Sra. MARINO NOELIA ESTEFANIA, cuyo contrato de locación fue aprobado bajo Expte. N° 10581-D-19 y decreto N° 675 (...) En cuanto a la NECESIDAD Y URGENCIA de cumplir con los servicios de recolección de residuos verdes, escombros, etc.; Resulta ineludible atender de manera inmediata la necesidad de este servicio esencial que, como deber imperativo, el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna, ya que de lo contrario se generarían numerosos inconvenientes a los vecinos y lo que es peor, podría producir la propagación de basurales y la consecuente formación de focos sépticos para la población...";

Que a fs. 04 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 05 el Sr. Secretario de Hacienda informa que por Expte. N° 2.640-S-21 se tramita la renovación del contrato;

Que a fs. 06/07 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose el correspondiente acto administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 08 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO: **№ 191**

12 ABR 2021

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 2.640-M17(I)-S-21, la contratación del servicio que nos ocupa, **reconócese** los servicios prestados a esta Municipalidad con el Camión marca Ford, Dominio: XGE-261, durante el mes de Febrero de 2021, por la Firma "**Transporte Maxi**" de Noelia Stefanía Marino, con domicilio en calle Catamarca 571 – Yerba Buena – Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 70.092,50 (pesos setenta mil noventa y dos con cincuenta centavos), según Factura C N° 00002-00000029 de fecha 01/03/21, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA